



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Bellavista, 13 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2016 - U.I. FIPA

Visto la solicitud presentado por el profesor Asociado a Dedicación exclusiva, **Ing. RAMIRO GUEVARA PEREZ** recepcionado el 25 de mayo de 2016, mediante el cual remite el Informe Final de Investigación, titulado **"TEXTO: LOS ACEITES Y ÁCIDOS GRASOS DEL PESCADO, SU PROCESAMIENTO Y USO PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO, ANIMAL E INDUSTRIAL"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 008-97-C.U. de fecha 29 de enero de 1997 se aprueba el nuevo reglamento de investigación que en su Art. 5, refiere que los Proyectos de Investigación pueden ser presentados individualmente o en grupo, correspondiendo la asignación únicamente al Responsable o Jefe del mismo.

Que, con Resolución Rectoral N° 472-2014-R de fecha 07 de julio de 2016, se aprueba el Proyecto de Investigación, titulado **"TEXTO: LOS ACEITES Y ÁCIDOS GRASOS DEL PESCADO, SU PROCESAMIENTO Y USO PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO, ANIMAL E INDUSTRIAL"**, cuyo cronograma de ejecución es 01 julio del 2014 al 30 de junio del 2016 (24 meses).

Que, en sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, de fecha 13 de junio de 2016, se Aprobó el Informe Final de Investigación en mención.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación y, en uso de la facultades de que esta investido esta Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

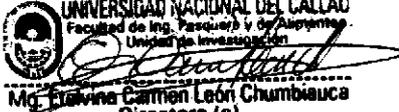
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR el Informe Final **"TEXTO: LOS ACEITES Y ÁCIDOS GRASOS DEL PESCADO, SU PROCESAMIENTO Y USO PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO, ANIMAL E INDUSTRIAL"** presentado por el profesor Asociado a Dedicación Exclusiva: **Ing. RAMIRO GUEVARA PEREZ** del cual es Autor y como **Personal de Apoyo**: Sr. **ESCUDERO VIZARRETA CIRO ALFREDO**.

ARTICULO SEGUNDO : ELEVAR la presente resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, dando cumplimiento a lo normado por Directivas Vigentes.

ARTICULO TERCERO : TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Decano, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao; así como a los interesados para conocimiento fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos
Unidad de Investigación
Mg. Evelyn Carmen León Chumbiaca
Directora (e)